



RESOLUCIÓN MINNA N° 1085/2019

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOVILES DE LA INSTITUCION” PLURIANUAL 2020 - 2021; ID N° 373.453 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”

Asunción, 17 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorándum DGAF N° 608/2019 del 16 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el inicio del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019 “Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución” Plurianual 2020 - 2021; ID N° 373.453 y se aprueba el pliego de bases y condiciones, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 “Por la cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)”.

La Ley N° 6174/2018 “Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)”.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6°.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 establece: “Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos”; y el Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2020 – 2021.

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019 “Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución” - Plurianual 2020 - 2021 ID N° 373.453, según el pedido realizado por la dirección administrativa, según Memorando D.A. N° 513-442/2019 y DT N° 329/2019.

El Memorándum D.G.A.J. N° 801/2019 de la Dirección General de Asesoría Jurídica dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a través del cual remite parecer en relación al llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019 “Servicio de Mantenimiento de Móviles de la Institución” Plurianual 2020 - 2021; ID N° 373.453.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DEL LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar, el inicio del llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOVILES DE LA INSTITUCION” AD REFERENDUM PLURIANUAL 2020-2021 CON ID N° 373.453.

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaría General



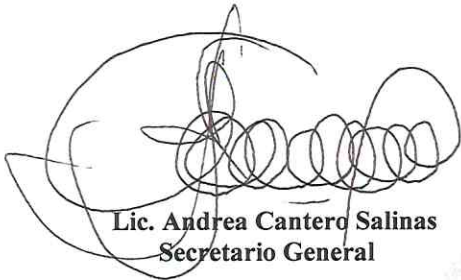


RESOLUCIÓN MINNA N° 1085/2019

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOVILES DE LA INSTITUCION” PLURIANUAL 2020 - 2021; ID N° 373.453 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”

Artículo 2°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOVILES DE LA INSTITUCION” PLURIANUAL 2020 - 2021, ID N° 373.453.-

Artículo 3°.- Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretario General



Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

